



PLAN DE ÁREA EXTREMA DEL VALLE DE COACHELLA PARA EL ESTÁNDAR DE OZONO DE 8 HORAS DEL 1997

Reunión del Comité Directivo de la Comunidad - Ley AB 617

26 de agosto del 2020



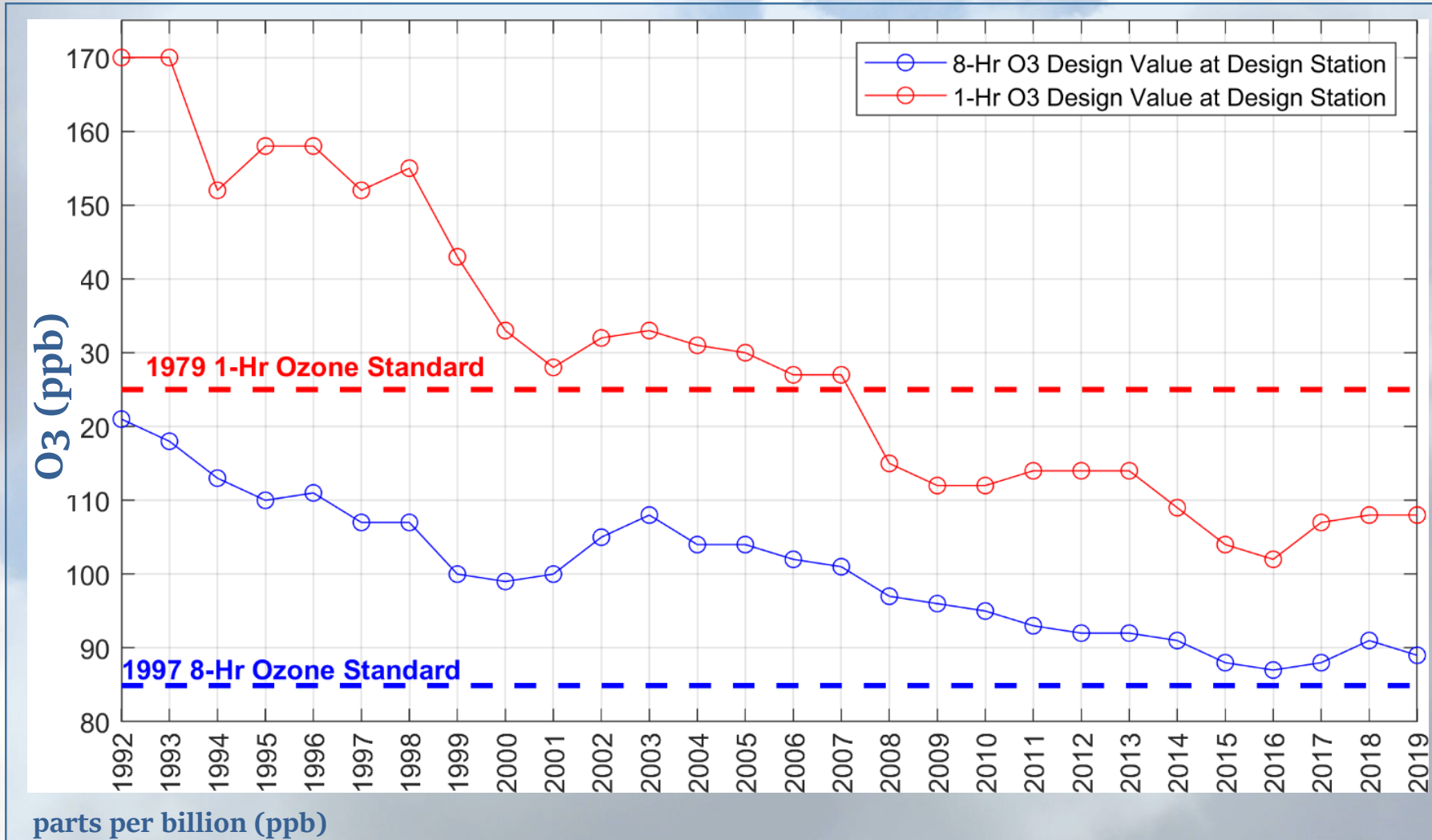
Antecedentes

Normas federales de calidad del aire ambiental del ozono

| Contaminantes criterio | Tiempo promedio | Designación | Fecha de cumplimiento |
|-------------------------|----------------------------|--------------------------|-------------------------------------|
| Ozono (O ₃) | (1979) 1-Hora (0.12 ppm) | Cumplimiento | 11/15/2007 (cumplido 12/31/2013) |
| | (1997) 8-Horas (0.08 ppm) | Incumplimiento (Extremo) | 6/15/2024 |
| | (2008) 8-Horas (0.075 ppm) | Incumplimiento (Severo) | 7/20/2027 |
| | (2015) 8-Horas (0.070 ppm) | Incumplimiento (Severo) | 8/3/2033 |

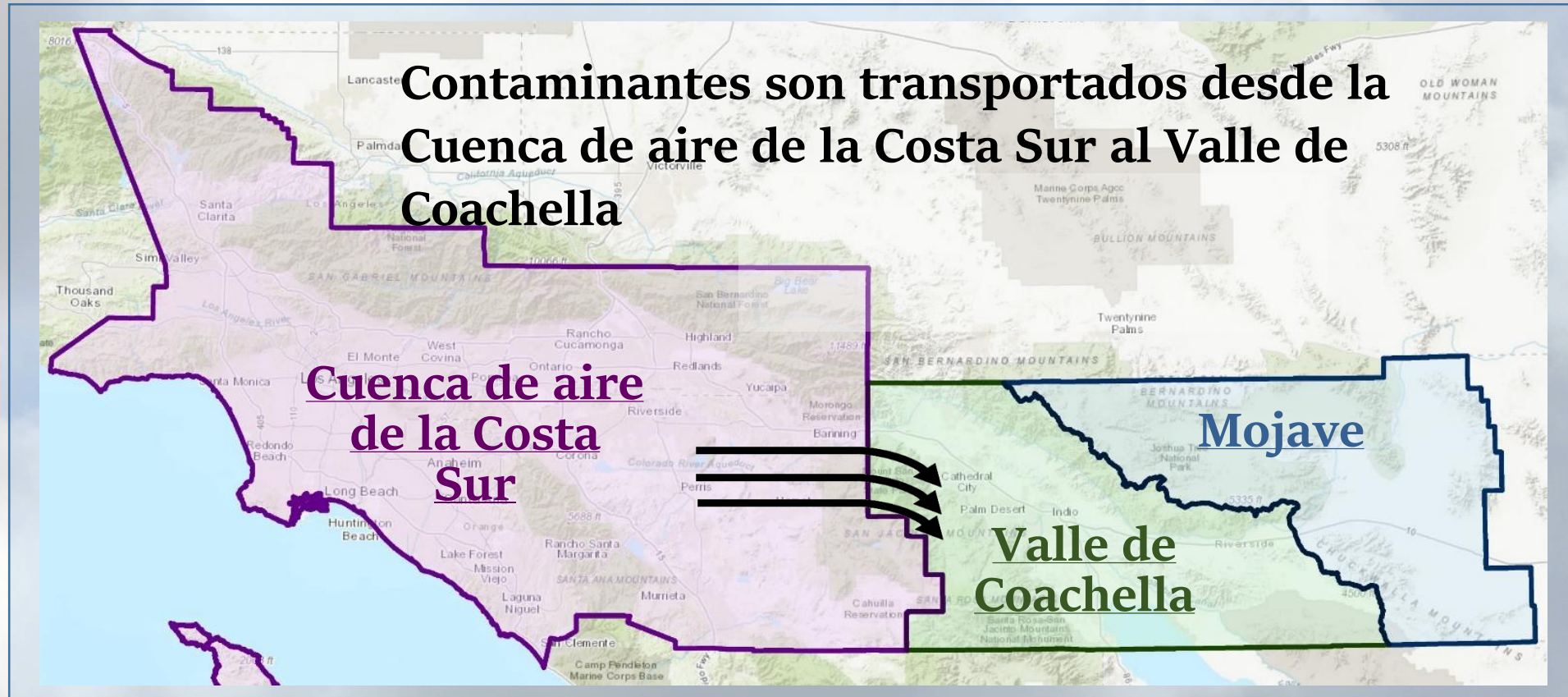
- El Valle de Coachella fue clasificado como un área de incumplimiento “severo” para el estándar de ozono del 1997, con una fecha de cumplimiento de 15 de junio del 2019
 - Los datos de seguimiento (2016-2018) mostraron que el área no alcanzó el estándar antes del plazo final.
- El 10 de julio del 2019, el Valle de Coachella recibió una reclasificación voluntaria de “Severo” a “Extremo” por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (US EPA, por sus siglas en inglés) para el estándar de ozono de 8 horas del 1997
 - La nueva fecha de cumplimiento es el 15 de junio de 2024
 - Se requiere una revisión del Plan de Implementación Estatal (SIP, por sus siglas en inglés) (prevista para el 2 febrero 2021

Tendencia del ozono en el Valle de Coachella



Contexto de la calidad del aire

- Los excesos de ozono en el Valle de Coachella se deben principalmente a la transporte directo de ozono y sus precursores desde la Cuenca de aire de la Costa Sur

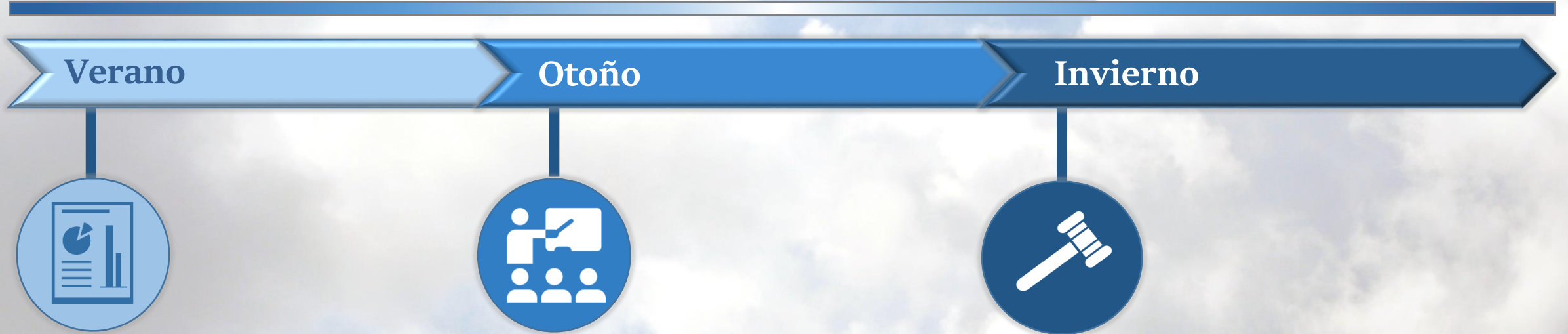




Plan de Ozono del Valle de Coachella – Elementos clave

- **Inventario de emisiones actualizados (referencia y previsión)**
- **Evaluación de reducción de emisiones y estrategias necesarias para la demostración de cumplimiento**
- **Revisión del umbral de la fuente principal de 25 a 10 toneladas por año de compuestos orgánicos volátiles (COV) y óxidos de nitrógeno (NOx)**
- **Medidas de contingencia para asegurar el progreso en la reducción de emisiones y el cumplimiento del estándar**

Proceso público



Agto. 26 – Reunión del Comité Directivo de la Comunidad - Ley AB 617

Sept. 11 – Publicación del borrador de plan

Sept. 18 – Comité de Fuentes Móvil de South Coast AQMD

Sept. 25 – Reunión de Consulta Pública

Oct. 13 – Fecha de cierre para Comentarios públicos

Nov. 3 – Publicación del borrador de plan revisado

Dic 4 – Consideración del Directorio de South Coast AQMD

Presentación a CARB/US EPA después de la aprobación de la Junta